

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 1  
SERIE 2000-2001  
(P. de R. Núm. 3, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:  
6 DE JULIO DE 2000**

**RESOLUCION**

**PARA EVALUAR INFORMACION RECIBIDA SOBRE EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SECUNDARIOS Y  
TERCIARIOS QUE SE PRESTAN EN EL HOSPITAL MUNICIPAL  
DR. RAFAEL LOPEZ NUSSA.**

POR CUANTO: Miembros de esta Asamblea Municipal han recibido un sinnúmero de expresiones preocupantes de médicos de la Facultad del Hospital Municipal Dr. Rafael López Nussa que reflejan una gran inestabilidad en el funcionamiento de los servicios secundarios y terciarios que se prestan allí desde el 1ro. de julio de 2000;

POR CUANTO: Aparentemente, muchos de estos médicos especialistas no están de acuerdo con el Plan de Unica Retribución propuesta por el Departamento de Salud de la capital de depender de la facturación por servicios prestados a los pacientes de la reforma y de otros planes médicos;

POR CUANTO: La excelencia de la educación médica postgraduada que provee el Hospital Municipal a sus internos y residentes podría ser menoscabada si no se le otorga la estabilidad adecuada a dichos profesionales y pudiera poner en peligro la acreditación de dichos programas de educación graduada;

POR CUANTO: Dichos programas educativos han gozado de acreditación oficial por las agencias acreditadoras desde la década de los cuarenta y su presencia hizo definitivamente posible la creación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico en el 1950, por ser este Hospital, el Hospital Universitario en su antigua sede en la Avenida de Diego en Santurce, hoy el Nuevo Museo de Arte;

POR CUANTO: Ante las expresiones preocupantes de los médicos antes aludidos, esta Asamblea interesa conocer y evaluar la información oficial que existe al respecto de parte de los funcionarios de la administración a cargo;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Citar al Director del Departamento de Salud de la Capital, al Director Médico del Hospital Municipal Dr. Rafael López Nussa, a los directores de departamentos y a tres miembros adicionales de la Facultad Médica que interesen participar, para que provean información que permita evaluar el funcionamiento de los servicios secundarios y terciarios que se prestan en el referido hospital.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Ramón Cantero Frau  
Presidente

YO, MARIA G. SERBIA, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 3, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 6 de julio de 2000, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Milagros Acevedo Vega, Rosa N. Bell Bayrón, Edlin Buitrago Huertas, María Burgos Figueroa, Bethzaida Falcón Andino y Jennie M. de Walters y los señores Rubén A. Berríos, Víctor Colón de Jesús, Miguel A. Domenech Vilá, Gilberto Lorente Olivella, Raúl A. Marcial Rojas, Hermenegildo Ortiz Quiñones, Edward Underwood Ríos y el Presidente, señor Ramón Cantero Frau; y constando haber estado ausentes las señoras Myrna Casas Busó, María I. Van Rhyn Pillich y el señor Eduardo Fernández González.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 10 de julio de 2000.

María G. Serbiá  
Secretaria  
Asamblea Municipal de San Juan